



AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO DE INHUMACIÓN

RESOLUCIÓN Nº: 340

PUERTO NATALES, 31 DE JULIO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto Nº 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT Nº 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

- 1. Cotización Nº 2509 de fecha 30 de Julio de 2020, a Nombre de Doña YOLANDA DE LOURDES CARDENAS VELASQUEZ, Rut. Nº
- 2. Correo Electrónico de fecha 30 de Julio del 2020, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
- emitido por la Municipalidad de Natales.

 Certificado Social, de fecha 30 de Julio del 2020

RESUELVO:

Inhumación, para el fallecido Don **TOBIAS ALFONSO CARDENAS ESCOBAR** (Q.E.P.D.), quien será sepultado en Mausoleo ubicado en Patio 2 Fila E, N° 99 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, Registro N° 7743.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS

SECRETARIO

GENERAL

TO N FRANCISCO TORRES BARRIENTOS Secretario General (s)

FTB/CMC/FTB/YBV/IAN/mal DISTRIBUCION:

Interesada

2. Archivo Administración de Cementerios

3. Archivo Secretario General

4. Archivo Departamento Jurídico

5. Archivo Departamento de Control

6. Archivo Administración y Finanzas

7. Archivo Departamento Recursos Humanos8. Archivo Departamento Finanzas

a Archiva(2)